ACTA DE CONCILIACION DE GLOSAS

Tema: Conciliación de glosas Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. convenio N° 4175 de 2024

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Objetivo de la Reunión	**Fecha de la conciliación de glosas:** 17 de diciembre de 2025
Realizar la conciliación de glosas del periodo 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025 del convenio interadministrativo GSP-PSPIC 4175 - 2024 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**Lugar:** Sede Salud Pública Fontibón – Subred Sur Occidente E.S.E.
	Hora inicio: 08:00 a.m. **Hora final:** 04:30 p.m.
	Responsable de la Conciliación de glosas: Edgar Alberto Salazar Manosalva

Entorno o proceso o línea de intervención:	Vigilancia de la Salud Ambiental - Línea de Seguridad Química

1. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
agosto de 2025	4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	Kennedy	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención, POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para cuatro (4) intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el soporte físico del Acta No. SQ03C039115, ID establecimiento (394619), de fecha 22/8/2025 con Concepto Desfavorable. En el ítem 15.1 no se registraron productos de limpieza y desinfección, sin embargo, el ítem 12.5 el cual evalúa la adecuada implementación de procedimientos de limpieza y desinfección fue calificado como "Cumple", lo cual no es consistente. 2. En el soporte físico del Acta No. SQ03C039148, ID establecimiento (485206), de fecha 2/8/2025 con Concepto Desfavorable. Se presentó inconsistencia en la evaluación del ítem 14.3 ya que se calificó "Cumple", sin embargo, registró para el ítem 14.4 como incumplimiento: "No cuenta con un plan de gestión integral", por lo que no se consideró que la gestión integral de los residuos hace parte de los contenidos del Manual de bioseguridad para establecimientos que desarrollen actividades cosméticas o con fines de embellecimiento facial, capilar, corporal y ornamental de acuerdo a la Resolución 2827 de 2006 en su CAPITULO VII Gestión integral

				de residuos provenientes de centros de estética, peluquerías y actividades similares. 3. En el soporte físico del Acta No. SQ03C038832, ID establecimiento (685362), de fecha 4/8/2025 con Concepto Favorable con Requerimientos. Se presentó inconsistencia al registrarse la exigencia del ítem 6.1 "Garantizar de señalización completa, falta la de libre de humo", ya que la señalización relativa a la Ley 1335 de 2009 no supedita el concepto sanitario. Además, en el ítem 16.1 Descripción de exigencias, no se registró la exigencia para el hallazgo del aspecto evaluado en el ítem 7.1. 4. En el soporte físico del Acta No. SQ03C039034, ID establecimiento (841597), de fecha 4/8/2025 con Concepto Favorable con Requerimientos. En acta principal el ítem 12.5 el cual evalúa la adecuada implementación de procedimientos de limpieza y desinfección fue calificado como "Cumple", sin embargo, en el acta secundaria SQ08C001931 el ítem 3.5 se calificó "No cumple", con el hallazgo "No presenta registros de limpieza y desinfección", lo cual no es consistente.

Valor de la Glosa Inicial: Trescientos sesenta mil seiscientos setenta y dos pesos m/cte. ($360.672).

1.1 Respuesta de la subred:

"Para el acta SQ03C039148 con intervención 4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL de agosto de 2025: No se acepta glosa, dado que el instructivo para el diligenciamiento de aspectos a verificar del acta de inspección, vigilancia y control sanitario a barberías, peluquerías, salas de belleza, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, y demás afines establece que el ítem 14.3 se dirige a constatar la existencia y adecuación del Manual de Bioseguridad según la Resolución 2827 de 2006, enfocándose en los contenidos y acciones en conductas básicas en bioseguridad, selección y uso de elementos de protección personal, higiene de manos, técnicas de asepsia y normas de seguridad para uso de cosméticos. Por su parte, el ítem 14.4 evalúa de manera independiente la existencia y contenido del Plan de Gestión Integral de Residuos, el cual posee autonomía técnica y jurídica, sustentada adicionalmente en el Decreto 780 de 2016, artículo 2.8.10.6, y la Resolución 1164 de 2002. El acta de Inspección, Vigilancia y Control sanitario a barberías, peluquerías, salas de belleza, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, y demás afines contempla ítems diferenciados para verificar dos documentos distintos, por lo que el cumplimiento del 14.3 no depende del 14.4.

GLOSAS G3-3 No se acepta Glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias."

1.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.

Se levanta la glosa: Si _____ No __X___ Parcialmente _____

Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC

y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).
Valor glosa definitiva: Trescientos sesenta mil seiscientos setenta y dos pesos m/cte. ($360.672).

2. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
agosto de 2025	22 - IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	Kennedy	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención, POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para dos (2) intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el soporte físico del Acta No. SQ01C100694, ID establecimiento (523318), de fecha 13/8/2025 con Concepto Desfavorable. Dentro de las causales incumplidas que ocasionaron el concepto desfavorable, no se registró el incumplimiento del ítem 7.5 "Comunicación adecuada del peligro en áreas peligrosas". 2. En el soporte físico del Acta No. SQ01C100692, ID establecimiento (665120), de fecha 13/8/2025 con Concepto Desfavorable. Dentro de las causales incumplidas que ocasionaron el concepto desfavorable, no se registró el incumplimiento del ítem 5.5 "Procedimientos de limpieza y desinfección implementados".

Valor de la Glosa Inicial: Ciento ochenta mil trescientos treinta y seis pesos m/cte. ($180.336).

2.1 Respuesta de la subred:

"GLOSAS G3-3 No se acepta Glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias."

2.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.
Se levanta la glosa: Si _____ No __X___ Parcialmente _____ Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC

y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).
Valor glosa definitiva: Ciento ochenta mil trescientos treinta y seis pesos m/cte. ($180.336).

3. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
agosto de 2025	1742 - IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Kennedy	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención, POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para dos (2) intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el soporte físico del Acta No. SQ01C101278, ID establecimiento (406582), de fecha 22/8/2025 con Concepto Favorable. De acuerdo con el Concepto técnico definitivo componente Vigilancia de la Salud Ambiental – agosto 2025, Subred Sur Occidente. Convenio 4175-2024 GSP-PSPIC, diciembre del 2024 a septiembre del 2025, oficio de la SDS con radicado No. 2025-EE-109582 del 29/10/2025. "No se registró para la sustancia (cemento) si cuenta o no con FDS.". 2. En el soporte físico del Acta No. SQ01C101439, ID establecimiento (421920), de fecha 25/8/2025 con Concepto Desfavorable. En el ítem 8.1 se registró la cantidad mensual almacenada de pintura inflamable en aerosol 7 litros, sin embargo, de acuerdo con el instructivo para diligenciamiento del acta de IVC SQ01, las unidades a utilizar para el estado físico gaseoso son: Metros cúbicos, Centímetros cúbicos ó Kilogramos, por tanto, la información registrada no es consistente.

Valor de la Glosa Inicial: Ciento veinte mil doscientos veinticuatro pesos m/cte. ($120.224).

3.1 Respuesta de la subred:

"GLOSAS G3-3 No se acepta Glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias."

3.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.
Se levanta la glosa: Si _____ No __X___ Parcialmente _____

Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).

Valor glosa definitiva: Ciento veinte mil doscientos veinticuatro pesos m/cte. ($120.224).

4. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
agosto de 2025	1744 - IVC A INDUSTRIA TEXTIL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Kennedy	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención, POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: 1. En el soporte físico del Acta No. SQ01C101279, ID establecimiento (678264), de fecha 22/8/2025 con Concepto Favorable. De acuerdo con el Concepto técnico definitivo componente Vigilancia de la Salud Ambiental – agosto 2025, Subred Sur Occidente. Convenio 4175-2024 GSP-PSPIC, diciembre del 2024 a septiembre del 2025, oficio de la SDS con radicado No. 2025-EE-109582 del 29/10/2025. "Inconsistencia entre la calificación del ítem 4.9 vs información FDS 8.1".

Valor de la Glosa Inicial: Sesenta mil ciento doce pesos m/cte. ($60.112).

4.1 Respuesta de la subred:

"GLOSAS G3-3 No se acepta Glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias."

4.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.

Se levanta la glosa: Si _____ No __X___ Parcialmente _____

Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso

de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).
Valor glosa definitiva: Sesenta mil ciento doce pesos m/cte. ($60.112).

5. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
agosto de 2025	1751 - IVC A INDUSTRIA DEL PLÁSTICO DE 20 O MÁS TRABAJADORES	Kennedy	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención, POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: 1. En el soporte físico del Acta No. SQ01C100927, ID establecimiento (635303), de fecha 6/8/2025 con Concepto Favorable. Se registró en el ítem 8.1 la cantidad mensual utilizada de policloruro de vinilo: 60 Toneladas, sin embargo, en el ítem 8.2 se reportó la cantidad mensual producida de productos de policloruro de vinilo de 59,77 Kilogramos, lo cual no es consistente.

Valor de la Glosa Inicial: Ciento veinte mil doscientos veinticuatro pesos m/cte. ($120.224).

5.1 Respuesta de la subred:

"GLOSAS G3-3 No se acepta Glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias."

5.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.
Se levanta la glosa: Si _____ No __X___ Parcialmente _____ Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).
Valor glosa definitiva: Ciento veinte mil doscientos veinticuatro pesos m/cte. ($120.224).

6. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
agosto de 2025	1754 - IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL METAL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Kennedy	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención, POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para cuatro (4) intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el soporte físico del Acta No. SQ01C100989, ID establecimiento (589194), de fecha 13/8/2025 con Concepto Favorable con Requerimientos. En el ítem 12.1 "Descripción de las exigencias", no se registró las exigencias para los hallazgos de los aspectos evaluados en los ítems 5.5 y 5.6. 2. En el soporte físico del Acta No. SQ01C101529, ID establecimiento (644287), de fecha 15/8/2025 con Concepto Desfavorable. Se evidenció reiteración de concepto Desfavorable sin incluir en las observaciones de quien realiza la visita, que este establecimiento ya contaba con este concepto para ser priorizado por el equipo de procesos legales de la SDS, tal como lo establece el numeral 5.1 del documento operativo del proceso transversal Vigilancia de la Salud Ambiental. 3. En el soporte físico del Acta No. SQ01C100784, ID establecimiento (738037), de fecha 14/8/2025 con Concepto Desfavorable. En el ítem 8.1 no se registró la cantidad mensual utilizada y almacenada de soldadura eléctrica quedando estos espacios en blanco. 4. En el soporte físico del Acta No. SQ01C100668, ID establecimiento (842846), de fecha 27/8/2025 con Concepto Favorable con Requerimientos. En el ítem 12.1 "Descripción de las exigencias", no se registró la exigencia para el hallazgo del aspecto evaluado en el ítem 7.5. La exigencia del ítem 4.8 "Dotar adecuadamente el botiquín", no especifica a tomar como referencia lo descrito en la Resolución 0705 de 2007.

Valor de la Glosa Inicial: Trescientos mil quinientos sesenta pesos m/cte. ($300.560).

6.1 Respuesta de la subred:

"GLOSAS G3-3 No se acepta Glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario

emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias."

6.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.

Se levanta la glosa: Si _____ No __X___ Parcialmente _____

Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).

Valor glosa definitiva: Trescientos mil quinientos sesenta pesos m/cte. ($300.560).

7. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
agosto de 2025	1759 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Kennedy	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención, POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para dos (2) intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el soporte físico del Acta No. SQ01C101244, ID establecimiento (443426), de fecha 11/8/2025 con Concepto Favorable con Requerimientos. En el ítem 12.1 "Descripción de las exigencias", no se registró la exigencia para el hallazgo del aspecto evaluado en el ítem 4.6. 2. En el soporte físico del Acta No. SQ01C101486, ID establecimiento (536840), de fecha 21/8/2025 con Concepto Desfavorable. La visita de seguimiento al concepto Favorable con requerimientos del 10/1/2024 supera los nueve (9) meses calendario y al verificar en la base de establecimientos priorizados del mes de agosto 2025, éste no se encuentra seleccionado para ser intervenido por IVC, por lo que incumple lo establecido en el documento operativo del proceso transversal Vigilancia de la Salud Ambiental, numeral 4.

Valor de la Glosa Inicial: Ciento veinte mil doscientos veinticuatro pesos m/cte. ($120.224).

7.1 Respuesta de la subred:

"GLOSAS G3-3 No se acepta Glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias."

7.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.

Se levanta la glosa: Si _____ No __X___ Parcialmente _____

Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).

Valor glosa definitiva: Ciento veinte mil doscientos veinticuatro pesos m/cte. ($120.224).

8. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
agosto de 2025	1761 - IVC A LAVANDERÍAS DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Kennedy	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención, POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: 1. En el soporte físico del Acta No. SQ01C100725, ID establecimiento (665430), de fecha 23/8/2025 con Concepto Desfavorable. Se calificó el ítem 10.1 Caldera: Si, sin embargo, no se reportó información en los ítems 10.5 Capacidad de caldera y 10.6 Potencia de caldera, ni se registró nota aclaratoria al respecto.

Valor de la Glosa Inicial: Sesenta mil ciento doce pesos m/cte. ($60.112).

8.1 Respuesta de la subred:

"GLOSAS G3-3 No se acepta Glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias."

8.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.
Se levanta la glosa: Si _____ No __X___ Parcialmente _____ Se mantiene la glosa del 100% del valor de cada intervención, por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).
Valor glosa definitiva: Sesenta mil ciento doce pesos m/cte. ($60.112).

9. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
agosto de 2025	1761 - IVC A LAVANDERÍAS DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Kennedy	G11-2-4	Se genera glosa por soportes con TACHONES O ENMENDADURAS del 10% sobre el valor total reportado como ejecutado en el informe de gestión por la intervención, ya que se evidenció para una (1) intervención de quince (15) reportadas como ejecutadas, equivalente al 6,67% de soportes con inconsistencia, el siguiente hallazgo: 1. En el soporte físico del Acta No. SQ01C100665, ID establecimiento (449228), de fecha 26/8/2025 con Concepto Favorable. Se evidenció enmendadura en el año registrado en el espacio de la fecha de constancia de visita en la hoja 6.

Valor de la Glosa Inicial: Noventa mil ciento sesenta y ocho pesos m/cte. ($90.168).

9.1 Respuesta de la subred:

"G11-2-4 No se acepta Glosa, debido a que el hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias."

9.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Sur Occidente E.S.E. no presenta soportes adicionales de respuesta de glosa.
Se levanta la glosa: Si _____ No __X___ Parcialmente _____

Se mantiene la glosa por soportes con TACHONES O ENMENDADURAS del 10% sobre el valor total reportado como ejecutado en el informe de gestión por la intervención, teniendo en cuenta que la Subred no presentó soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0).
Valor glosa definitiva: Noventa mil ciento sesenta y ocho pesos m/cte. ($90.168).

Firma de quienes participaron en el proceso de conciliación de glosas:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Judy Marcela López Guerrero	Coordinadora GSP – PSPIC de la Subred	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S. E	
2	Daniel Castillo Caicedo	Referente Vigilancia de la Salud Ambiental	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S. E	
3	María Camila Reyes Fonseca	Líder Operativo de la Línea de Seguridad Química	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S. E.	
4	Freddy Vicente Nieto Moreno	Líder equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud	 Firmado digitalmente por Freddy Vicente Nieto
5	Edgar Alberto Salazar Manosalva	Profesional equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud	
6				
7				
8				
9				

Evaluación y cierre del seguimiento	
¿Se logró el objetivo?	**Observaciones (si aplica)**
Sí [X] **No** [ ]	Ninguna.